

VISTO:

El Expediente N° 65.032/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 424 de fecha 17 de Mayo de 2010 se avala la solicitud de Licencia Breve por Estudios Avanzados e Investigación interpuesta por la Lic. Silvia Noemí GONZALEZ, a partir del 1° de Junio y hasta el 30 de Noviembre de 2010, en UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Parcial – Area Didáctica y en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial (Contrato a Plazo Fijo) - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) - Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-02-02-2) que posee en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales, en virtud de haber sido beneficiada con la Beca de Colaboración N° 011/2010 concedida por la Universitat de les Illes Balears, la cual tiene por finalidad desarrollar acciones de posgrado en el marco del Proyecto D/023508/09 Implantación de Red de Vinculación Digital de la Patagonia Austral para el desarrollo comunitario y se eleva los actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento;

QUE mediante Nota N° 236/10 la Sra. Secretaria General Académica de la U.N.P.A. informa que el pedido de Licencia presentado por la Lic. GONZALEZ se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación - Artículo 1° - Inc. f) – Punto 2 Licencia breve y la otorga el Consejo de Unidad, no siendo aplicable en el requerimiento de la mencionada docente el Artículo 1° - Inciso g) del citado instrumento legal dado que el mismo se encuadra en el Inciso f) - Punto 4;

QUE por Disposición N° 381/10 se rescinde el Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con la Lic. Silvia Noemí GONZALEZ en el cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) - Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-02-02-2) - División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 30 de Abril de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 424 de fecha 17 de Mayo de 2010 y otorgar a la Lic. Silvia Noemí GONZALEZ Licencia Breve por Estudios, a partir del 1° de Junio y hasta el 30 de Noviembre de 2010, en UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Parcial – Area Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente - División Educación del Departamento Ciencias Sociales, en virtud de haber sido beneficiada con la Beca de Colaboración N° 011/2010 concedida por la Universitat de les Illes Balears, la cual tiene por finalidad desarrollar acciones de posgrado en el marco del Proyecto D/023508/09 Implantación de Red de Vinculación Digital de la Patagonia Austral para el desarrollo comunitario;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 424 de fecha 17 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la Lic. Silvia Noemí GONZALEZ (C.U.I.L. N° 23-13738670-4), Licencia Breve por Estudios, a partir del 1° de Junio y hasta el 30 de Noviembre de 2010, en UN cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Parcial – Area Didáctica - Orientación

///



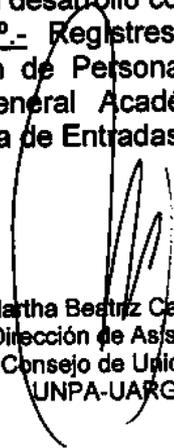
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

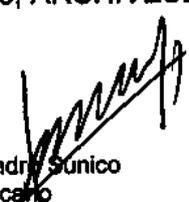
111-2-

Didáctica Especial y Práctica Docente - División Educación del Departamento Ciencias Sociales, en virtud de haber sido beneficiada con la Beca de Colaboración N° 011/2010 concedida por la Universitat de les Illes Balears, la cual tiene por finalidad desarrollar acciones de posgrado en el marco del Proyecto D/023508/09 Implantación de Red de Vinculación Digital de la Patagonia Austral para el desarrollo comunitario.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

826